

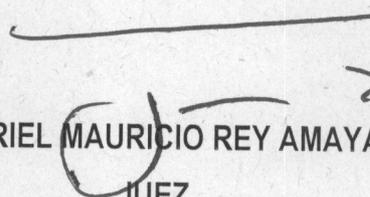


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2021 349 00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, doce de agosto dos mil veintidós

Devuélvase el expediente a la Secretaría para que se cumpla con el término del traslado al demandado, en razón que se remitió la notificación al correo electrónico la cual aparece constancia de acuse para la sociedad CILAM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, el día 12 julio de 2022 y MARIA EDITH TOVAR BEDOYA para el 14 de del mismo mes y año. Contabilícese los términos.

CUMPLASE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ